

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN GRAVAMEN HIPOTECARIO
EJECUTANTE: FLOTA OCCIDENTAL S.A.
EJECUTADO: ALEYDA ECHEVERRI DE ECHEVERRI, DIEGO ECHEVERRI
NIETO y URIEL ECHEVERRI NIETO
RADICACION: 6300140030082021-00012-00

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, y obrante bajo la numeración 41 del expediente digital, se reconoce personería jurídica para actuar en representación de los señores ALEYDA ECHEVERRI DE ECHEVERRI, y URIEL ECHEVERRI NIETO, al abogado IVAN TRUJILLO ARBELÁEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.528.376 de Armenia, y con la tarjeta profesional 65.713 del C.S.J., en los términos indicados en el mandato.-

De otro lado, no se accede a tener por notificados por conducta concluyente a los señores ALEYDA ECHEVERRI DE ECHEVERRI, y URIEL ECHEVERRI NIETO, toda vez, que revisado el plenario dichos ciudadanos fueron notificados a través de curador ad-litem, quien oportunamente contestó la demanda.

Finalmente, y ante la comparecencia de los señores ALEYDA ECHEVERRI DE ECHEVERRI, y URIEL ECHEVERRI NIETO, a través de apoderado judicial a la presente actuación, se releva del cargo al Curador Ad-litem designado para representarlos, por haber culminado su función en relación con las personas citadas; **por tanto, se advierte**, que el Curador Ad-litem continúa ejerciendo la labor encomendada en relación con el señor DIEGO ECHEVERRI NIETO.

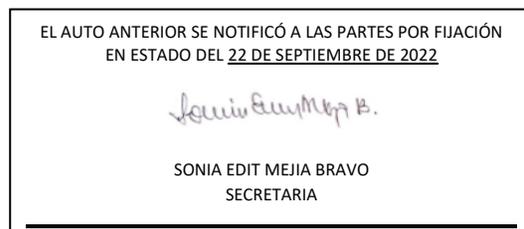
Compártase el link del proceso al abogado TRUJILLO ARBELÁEZ, al correo electrónico ivantrujilloarbelaez@yahoo.com.co.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18d1141cf70921be984e82674528fe29e311c3ca870d8a4c24ac04b2eae90f9**

Documento generado en 21/09/2022 08:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>